

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 102/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DOLORES ALCALDE ATIENZA frente a SPS SERVICIOS 2005 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 5/09/17, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **2.460,46 euros de principal y de 369 euros** calculados para intereses y costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado SPS SERVICIOS 2005 SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese la presente resolución en el BOCAM, y una vez firme llévase testimonio de la presente al Registro Mercantil.

Asimismo, hágase entrega a la parte ejecutante de los testimonios necesarios y copia sellada de demanda a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, **remitiéndolos por correo certificado** al domicilio del letrado de los actores designado a tales efectos.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2502-0000-64-0102-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SPS SERVICIOS 2005 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.792/17)

